guadalinfo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Granada, siendo las 13'10 horas, del día 12 de septiembre de 2019, se reúne la mesa de contratación del Consorcio "Fernando de los Ríos" con la asistencia de Ildefonso Cobo Navarrete (Secretario General), Pablo Hervás Clivillés (Director Administrativo, Financiero y de RR.HH.) y Luis Miguel Cifuentes Jiménez (Jefe de Área de Presupuestos y Contabilidad).

También asiste Gerardo Romero León (Jefe de Área de Prospectiva), en representación del grupo de expertos designados para la valoración técnica de las ofertas y de las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia del expediente 1/2019.

Se procede al desarrollo del orden del día:

Primero. Calificación administrativa y acuerdo de admisión de licitadores (apertura de los sobres 1 y 2) correspondientes a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015 (expediente 5/2019).

Se procede al inicio del acto por el secretario de la mesa, quien hace constar:

1. Que, a fin de garantizar los requisitos legales de publicidad y concurrencia, se ha publicado un anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio el día 13 de agosto de 2019.

2. Que el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación estable que las ofertas deben ser remitidas al Consorcio "Fernando de los Ríos" en tres sobres cerrados (sobre 1: "Documentación administrativa"; sobre 2: "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"; y sobre 3: "Criterios evaluables de forma automática"), haciendo constar en cada uno de ellos el nombre del proyecto.

3. Que el plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas ha finalizado el día 28 de agosto de 2019, tal como se dispuso en el anuncio de licitación.

4. Que según los antecedentes obrantes en el registro de este organismo público, finalizado el plazo de presentación, se ha recibido una única oferta por parte de la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.

5. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, al amparo de lo previsto en el artículo 81 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Administraciones Públicas*, se procede a calificar la documentación contenida en el Sobre 1 ("Documentación administrativa").

Como consecuencia del examen realizado, se constata que la documentación aportada por el licitador se ajusta a las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, sobre la base del informe del secretario y del examen realizado, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1. Admitir a la licitación la oferta presentada.
2. Proceder a la apertura del sobre 2 ("Criterios ponderables en función de un juicio de valor") y dar traslado de su contenido a los expertos designados para la elaboración del correspondiente informe, en los términos previstos en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Segundo. Apertura de las proposiciones económicas (sobre 3) relativas a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015 (expediente 5/2019).

Con carácter previo a la apertura de la oferta económica, los expertos designados para la evaluación de los *"Criterios ponderables en función de un juicio de valor"* examinan la propuesta presentada por el licitador. Para ello comparecen en el acto D. Gerardo Romero León y Dña. Marián Fernández Dorado.

Tras un examen detallado de todos los elementos incluidos en el sobre 2 ("Criterios ponderables en función de un juicio de valor"), los expertos concluyen en el sentido de que la propuesta técnica del servicio presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. se ajusta a los requerimientos exigidos por el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación y que es perfectamente viable en los términos requeridos. Sin perjuicio del presente dictamen emitido *in voce*, la mesa de contratación solicita a los expertos la emisión de un informe escrito que recoja su análisis y conclusiones, el cual será incorporado al expediente de la licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre 3, correspondiente a los *"Criterios evaluables de forma automática"* (propuesta económica), con el siguiente resultado:

	IVA no incluido
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	20.851 €

Tercero. Propuesta de adjudicación relativa a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015 (expediente 5/2019).

La mesa de contratación constata que la propuesta económica del licitador no resulta presuntamente inviable por haber sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos incluidos al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

La mesa de contratación del Consorcio, teniendo en cuenta el juicio emitido por los expertos designados para la evaluación de los *"Criterios ponderables en función de un*

juicio de valor" y a la vista de la propuesta económica del licitador, propone al órgano de contratación del Consorcio la adjudicación del SERVICIO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 39/2015 (expediente 5/2019) a favor de ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., con CIF A-50.878.842, en cuya propuesta concurre la condición de "oferta con mejor relación calidad-precio".

Cuarto: Valoración de propuestas económicas presentadas a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 1/2019) tras el trámite de audiencia motivado por su posible formulación en términos que las hacen anormalmente bajas.

Se procede al inicio del acto por parte del Secretario General quien, a modo de antecedentes, hace constar:

1. El pasado 28 de mayo de 2019, la mesa de contratación del Consorcio, a la vista del expediente de referencia, acordó admitir a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
   - SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.
   - U.T.E. ISOTROL S.A. - TIER 1 TECHNOLOGY S.A.
   - U.T.E. EMERGYA INGENIERÍA S.L. - BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.

2. Los expertos designados para la evaluación de los *"Criterios ponderables en función de un juicio de valor"* han emitido informe, de 11 de julio de 2019, que ha sido publicado en el Perfil de Contratante de la entidad, en el cual se valoran las distintas propuestas técnicas presentadas y cuyo resultado se ajusta al siguiente detalle:

	Servicios de Soporte HW y SW		Oficina de atención al usuario		Gestión de la oficina de inventario		Capa Gestión y soporte estadistico		Mejoras		Subtotal técnico
	32,50%		15%		5%		5%		2,50%		
Bios - Emergya	5,67	1,84	5,00	0,75	5,00	0,25	3,67	0,18	8,00	0,20	**3,23**
Isotrol - TIER1	9,67	3,14	9,67	1,45	5,00	0,25	9,67	0,48	10,00	0,25	**5,58**
Solutia	4,00	1,30	5,00	0,75	5,00	0,25	5,00	0,25	8,00	0,20	**2,75**

3. El pasado 12 de julio de 2019, la mesa de contratación del Consorcio, a la vista del expediente de referencia, en presencia de los representantes de los licitadores, procedió a la apertura del sobre 3, correspondiente a los *"Criterios evaluables de forma automática"* (propuesta económica), con el siguiente resultado:

	IVA no incluido
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.	259.800 €
U.T.E. ISOTROL S.A. - TIER 1 TECHNOLOGY S.A.	281.050 €
U.T.E. EMERGYA INGENIERÍA S.L. - BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	327.250 €

4. La mesa de contratación del Consorcio, en la citada sesión de 12 de julio de 2019, constata que las ofertas económicas presentadas por SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. y por la U.T.E. ISOTROL S.A. - TIER 1 TECHNOLOGY S.A. podrían incurrir en valores anormales o desproporcionados, por lo que acuerda requerirles para que justifiquen dicha circunstancia en los términos establecidos en el artículo 149.4 LCSP.

5. Ambos licitadores han hecho llegar su justificación en los términos y plazos en que ha sido requerida.

6. La mesa de contratación del Consorcio ha dado traslado de la justificación presentada por ambos licitadores y ha solicitado informe al mismo grupo de expertos designados para la evaluación de los *"Criterios ponderables en función de un juicio de valor"*.

7. Los expertos designados han emitido sendos informes, con fecha 12 de septiembre de 2019, los cuales han sido publicados en el Perfil de Contratante de la entidad.

Una vez expuestos los antecedentes del expediente, la mesa de contratación procede a analizar los informes emitidos por el grupo de expertos sobre la documentación aportada por las empresas requeridas a justificar su propuesta económica:

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. ha presentado escrito de justificación, con fecha de entrada en el registro del Consorcio de 1 de agosto de 2019. El grupo de expertos designado para su valoración ha emitido un informe al respecto, con fecha 12 de septiembre de 2019, en el que textualmente se concluye: "*Por todo lo expuesto y atendiendo a la documentación presentada por la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L, se considera justificada la bajada de precio ofertada*".

  A la vista de la justificación presentada por la empresa y del informe técnico emitido, la mesa de contratación del Consorcio entiende que la justificación ofrecida por *SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L* explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, que la oferta es viable, que puede ser cumplida y que no deber ser considerada como anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Anexo I, apartado K) y en el artículo 85.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

- U.T.E. ISOTROL S.A. - TIER 1 TECHNOLOGY S.A. ha presentado escrito de justificación, con fecha de entrada en el registro del Consorcio de 1 de agosto de 2019. El grupo de expertos designado para su valoración ha emitido un informe al respecto, con fecha 12 de septiembre de 2019, en el que textualmente se concluye: "*Por todo lo expuesto y atendiendo a las justificaciones presentadas por la ISOTROL S.A.- TIER 1 TECHNOLOGY S.A., se considera justificada la bajada de precio ofertada*"

  A la vista de la justificación presentada por la empresa y del informe técnico emitido, la mesa de contratación del Consorcio entiende que la justificación ofrecida por U.T.E. ISOTROL S.A. - TIER 1 TECHNOLOGY S.A. explica satisfactoriamente el

bajo nivel de los precios o costes propuestos, que la oferta es viable, que puede ser cumplida y que no deber ser considerada como anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Anexo I, apartado K) y en el artículo 85.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Quinto: Propuesta de adjudicación relativa a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 1/2019).

La mesa de contratación procede a clasificar las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego. Para ello se analiza el informe emitido por los expertos designados para la evaluación de los *"Criterios ponderables en función de un juicio de valor"*, de fecha 11 de julio de 2019, en el cual se valoran las distintas propuestas técnicas y cuyo resultado se ajusta al siguiente detalle:

	Servicios de Soporte HW y SW		Oficina de atención al usuario		Gestión de la oficina de inventario		Capa Gestión y soporte estadístico		Mejoras		Subtotal técnico
	32,50%		15%		5%		5%		2,50%		
Bios - Emergya	5,67	1,84	5,00	0,75	5,00	0,25	3,67	0,18	8,00	0,20	**3,23**
Isotrol - TIER1	9,67	3,14	9,67	1,45	5,00	0,25	9,67	0,48	10,00	0,25	**5,58**
Solutia	4,00	1,30	5,00	0,75	5,00	0,25	5,00	0,25	8,00	0,20	**2,75**

A continuación se integra la puntuación obtenida por los licitadores en los *"Criterios evaluables de forma automática"* (propuesta económica) y se procede a clasificar las proposiciones presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

	Propuesta económica		Servicios de Soporte HW y SW		Oficina de atención al usuario		Gestión de la oficina de inventario		Capa Gestión y soporte estadístico		Mejoras		TOTAL
	40%		32,50%		15%		5%		5%		2,50%		
Bios - Emergya	4,61	1,85	5,67	1,84	5,00	0,75	5,00	0,25	3,67	0,18	8,00	0,20	**5,07**
Isotrol - TIER1	8,30	3,32	9,67	3,14	9,67	1,45	5,00	0,25	9,67	0,48	10,00	0,25	**8,90**
Solutia	10,00	4,00	4,00	1,30	5,00	0,75	5,00	0,25	5,00	0,25	8,00	0,20	**6,75**

Por último, a la vista de los resultados obtenidos, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación del Consorcio propuesta de adjudicación del SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 1/2019) a favor de U.T.E. ISOTROL S.A. - TIER 1 TECHNOLOGY S.A., con CIF pendiente emisión, en cuya propuesta concurre la condición de "oferta con mejor relación calidad-precio".

Levantada el acta por el secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando la documentación de las ofertas bajo la custodia del Director Administrativo, Financiero y de RR.HH. del Consorcio.

En prueba de lo expuesto, firman el presente acta los miembros de la Mesa de Contratación, en Granada, el día 12 de septiembre de 2019.

El Director Adtivo. Financiero y RRHH

Fdo.: Pablo Hervás Clivillés

Secretario General

Fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete

El Jefe de Área de Presupuestos y Cont.

Fdo.: Luis Miguel Cifuentes Jiménez